

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

Nº 1217 - 2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de noviembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido  
vista y con el cual he confrontado.

10 NOV 2010

Yrma Sabrina Barrientos

R.A. Nº 732 - 2009 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Nº 02567-2010-CG/VPS de fecha 06 de octubre de 2010, presentado por la Gerencia de Verificación Patrimonial de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Gerencia de Verificación Patrimonial de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República nos invita a participar de un taller de capacitación relacionado a la implementación del Sistema Electrónico de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea, el mismo que se realizará el día 08 de noviembre de 2010 en la ciudad de Lima en el marco de la implementación de la Directiva que aprobó las "Disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea"; por lo tanto, solicita se disponga la participación del funcionario responsable de tales acciones (Gerente de Administración) y la persona encargada que cumple funciones de apoyo para ejecutar tales acciones;

Que, en atención al Memorando Nº 413-2010-A/MPP, la Gerente de Administración indica que como personal de apoyo puede asistir al evento la servidora permanente Mercedes Peña Lizano;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 23 de octubre de 2010, autoriza la emisión de Resolución de Alcaldía que disponga la realización de la comisión de servicios de la Gerente de Administración, C.P.C Blanca Tulloch Talledo, y de la servidora Mercedes Peña Lizano, a efectos que participen del referido evento de capacitación; debiendo asignárseles para tal efecto pasajes vía terrestre y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante proveído de fecha 28 de octubre de 2010, indica que el egreso generado por la comisión de servicios descrita, debe afectarse a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (pasajes y gastos de transporte) y 2.3.2.1.2.2 (viáticos y asignaciones por comisión de servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Gerente de Administración, C.P.C Blanca Tulloch Talledo, y de la servidora Municipal Mercedes Peña Lizano, con la finalidad asistan al evento mencionado en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por dos días, a favor de la C.P.C Blanca Tulloch Talledo y Mercedes Peña Lizano, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (pasajes y gastos de transporte) y 2.3.2.1.2.2 (viáticos y asignaciones por comisión de servicios).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notifíquese a las interesadas; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mercedes Peña Lizano  
ALCALDESA